

RESOLUCIÓN No. 236 DE 2021  
(07 de octubre de 2021)

Por la cual se declara desierta la Invitación Privada 08 de 2021

LA GERENTE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el acuerdo 005 de 2018, expedido por la Junta Directiva de La Lotería de Medellín y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución Nro. 221 del 22 de septiembre de 2021, se ordenó la apertura de la Invitación Privada No. 08 de 2021, cuyo objeto consiste en Compra de 30 IPHONE 12 PRO 128GB y 3 IPAD-PRO 12,9 128 SPACE.

SEGUNDO: Que el presente proceso de Invitación Privada, contaba con un presupuesto a ejecutar de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$166.063.400), IVA INCLUIDO, respaldada por la Disponibilidad presupuestal No. 228 del 31 de mayo de 2021, con cargo al rubro 1.5.10.06.2B.05.01.02.009.006.081 GV RO SC Servicios de esparcimiento, correspondiente a la vigencia del 2021 y disponibilidad presupuestal No. 407 del 09 de septiembre de 2021, con cargo al rubro 1.5.14.01.2A.03.12.01.001.001.101 GV RO CG Pago de premios Lotería 0001 Correspondiente a la vigencia del 2021.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en desarrollo de los principios de la contratación estatal, se publicaron todos los documentos referentes al proceso de selección en la página web de la Lotería de Medellín.

CUARTO: Que durante el proceso se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte de los posibles oferentes, las cuales fueron respondidas dentro de los términos del mismo.

QUINTO: En los documentos publicados se expresaron claramente las fechas del proceso de selección, dentro de las cuales se determinó como plazo máximo para la recepción de propuestas el 5 de octubre de 2021 hasta las 10:00 horas, dejando constancia en acta de recibo, en la Secretaría General de la Entidad, ubicada en la carrera 47 N° 49-12, tercer piso.

SEXTO: Que el 5 de octubre de 2021, a las 10:5 a. m. se llevó a cabo el cierre del proceso en el lugar fijado para el mismo, sin que se presentaran propuestas.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Invitación Privada N° 08 de 2021, el cual tenía por objeto contratar la compra de 30 IPHONE 12 PRO 128GB y 3 IPAD-PRO 12,9 128 SPACE.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la Lotería de Medellín.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno en vía administrativa.

Dada en Medellín, a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA  
Gerente

✱	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Dor Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitaria	<i>Elizabeth M.O.</i>
Revisaron	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	<i>Amparo Davila Vides</i>
	Sergio Andrés Maestre Tobón	Subgerente Comercial y de Operaciones	<i>Sergio Maestre</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			